

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 2 ptas.—Extranjero y Ultramar, 15 pesetas al año.

Número sueldo 20 céntimos, atrasado 25 céntimos.

Anuncios a precios convencionales.

Remitidos, de 1 a 5 pesetas línea.—Pago anticipado.

EL FARNENSE

ADVERTENCIAS

La correspondencia debe dirigirse al Director.

Insértense ó nó, no se devuelven los originales y la responsabilidad de los que se publiquen será de sus autores.

PERIÓDICO INDEPENDIENTE DE AVISOS Y NOTICIAS

Defensor de los intereses morales y materiales del Distrito.

SE PUBLICARÁ

A LO MENOS UNA VEZ A LA SEMANA

DIRECTOR:

D. Armengol Dallarés

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Calle Mayor, núm. 11.—Santa Coloma de Farnés

El Procurador D. MARIANO RIBAS Y GIRBAL que ha ejercido por espacio de muchos años la profesión en el Juzgado de 1.ª instancia de este Partido, tiene el gusto de participar á sus clientes y amigos que ha ingresado en el Colegio de Procuradores de la Real Audiencia de Barcelona y con tal motivo se complace en ofrecerles su habitación y despacho en dicha ciudad, CALLE DE LA CANUDA, números 41 y 43, piso 3.º, 2.º

FRANCÉS

El jueves 24 empezará la clase de francés en el Colegio de San Luis, á las 8 de la noche. Los que quieran asistir á dicha clase se servirán pasar aviso oportunamente.

EN CONFIANZA

VI

¡Qué hermosa es la *Caridad!* Es una flor que como la violeta vive oculta entre las malezas, pero con su aroma embalsama el ambiente; es un riachuelo que corre suave por la falda de agreste montaña, y sus tranquilas aguas fertilizan los campos y cubren de verde cesped las rocas que baña en su curso; es el rocío que llueve sobre las flores para esparcir por los aires su embriagadora fragancia.

La *Caridad* no es la limosna que se dá al pobre, ni es la compasión que nos inspiran las desgracias ajenas, ni es el socorro que damos al necesitado, ni es el auxilio que ofrecemos al menesteroso: todo esto podrán ser actos de beneficencia ó filantropía; pero la Beneficencia llama pobre al desgraciado; la Filantropía le llama hombre, la *Caridad* le llama hermano. La *Caridad* es una virtud; es una de las virtudes teologales que consiste

en amar á Dios sobre todas las cosas y al prójimo como á nosotros mismos. Es el resumen de la ley de Dios. Por eso la ley de Dios es ley de amor, y con esta sola palabra recopila los diez preceptos de las tablas de Moisés.

La *Caridad* es la que inflama los corazones y eleva los espíritus hasta las regiones celestes para recibir del mismo Dios el premio de sus obras. ¡Qué hermosa es el alma que se consume en las llamas del sagrado fuego de la *Caridad!*

El hombre que quiere cumplir los fines de la creación, según el plan divino, necesita de la *Caridad*.

No hay virtud posible sin la *Caridad*, porque la *Caridad* es el complemento necesario de la *Fé* y de la *Esperanza*, y bien puede asegurarse que la *Fé* y la *Esperanza* que no ván unidas con la *Caridad*, son falsas é hipócritas.

¿Puede en gramática haber oración perfecta sin los tres términos de sujeto, verbo y predicado, expreso ó suplido? Pues los tres términos ó ele-

mentos de la oración ó frase perfecta de la vida del hombre, son esas tres virtudes. La *Fé* es el sujeto, la *Esperanza* es el predicado y la *Caridad* es el verbo, que une el sujeto con el predicado, que rige la *Esperanza*, de la *Fé* y los tres en unión mística constante determinán la vida toda del hombre, y los extravíos de la humanidad, y las convulsiones de los pueblos, y los cataclismas sociales, se miden por la mayor ó menor separación de esos tres elementos, y ellos determinan el modo de proceder del individuo.

¿Podremos creer en la virtud y honradez del hombre en quien no viva la *Caridad* como verbo de sus ideas y de sus actos? Jamás.

La *Caridad*, pues, es el único remedio para curar, si existe, ó prevenir, si todavía no lo tenemos, el vicio degradante de la chismografía.

La *Caridad* nos obliga, sin darnos cuenta, sin esforzar nuestro espíritu, á pensar bien de todo el mundo, á perdonar los agravios é injurias que hayamos recibido aun de nuestros enemigos, á ocultar los defectos del prójimo, no recordando, ni hablando, ni publicando sino sus actos buenos y sus virtudes; á desear la paz entre las familias y la buena armonía entre todos los vecinos de un pueblo, y procurar que todos formemos una sola familia por el amor.

¿Qué es un pueblo sino una familia? Tenemos necesidad de estar en contacto constante unos con otros; tenemos necesidad de un mútuo auxilio; las exigencias de la vida son

numerosísimas y los vaivenes de la fortuna caprichosos. El que hoy vive en la miseria, dentro de algunos años nadará en la abundancia y el que hoy quiere dominar y subyugar al pobre, quizás en día no lejano necesite del auxilio de aquel mismo á quien hoy ofende. Los ejemplos son infinitos; todos conocemos, como conozco yo, infinidad de casos particulares que leídos en novelas no los creeríamos por inverosímiles, y no obstante son rigurosamente ciertos, verídicos, históricos. Vale, pues, la pena, de refrenar nuestra lengua y purificar nuestra intención. ¿Cómo? Ejerciendo la *caridad* con el prójimo.

¿Por qué en un pueblo chismoso, individualmente se creen buenos y colectivamente resultan malos? Cosa es esta que no tiene explicación, porque la suma total de sumandos buenos, debe ser forzosamente buena. Luego si la colectividad es mala, será porque los sumandos, los individuos, son malos tambien. El agraz jamás puede producir vino bueno, siempre producirá agraz.

No seamos hipócritas; y para no serlo tengamos *Caridad*.

He hablado *en confianza* como acostumbro hablar siempre que dirijo la palabra á individuos de la familia. He querido pintar al desnudo el feo vicio de la chismografía, porque estoy convencido de los malos efectos, desastrosos resultados, que produce en los individuos y en las familias, y he querido, por fin, señalaros el único medio de prevenirla ó curarla. He terminado mi tarea.

He procurado la reforma de un vicio que todos individualmente censuran, pero que nadie en la colectividad corrige. Ignoro la opinión que mi propósito habrá merecido de mis lectores: pero si con lo dicho puedo evitar una sola vez la murmuración y la enemistad entre dos individuos, me daré por suficientemente satisfecho de todos mis trabajos.

L. LASARDE.

NOTICIAS

El lunes llegó repatriado de San Juan de Puerto Rico el soldado Buenaventura Astort y Lladó, natural de nuestra villa. Fueron á esperarle á la estación de Sils sus amigos José Puig, Salvador y Antonio Jordá, Isidro Costa, Pedro Riera, Salvador Mancoll, Manuel Yuta y Pedro Tuyes. Al llegar el tren en la estación y saltar al andén, el Astort, fué saludado por sus amigos y acompañado á una posada al son de guitarras que acompañaban una marcha militar ejecutada por un acordeon. Allí merendaron juntos, y se habló de las penalidades de la triste campaña de Cuba, refiriendo episodios que llenan de amargura el corazón. Terminada la merienda regresaron á esta villa en coche y al entrar el Astort á su casa, se desarrolló una tiernísima escena. Sus padres lloraban de satisfacción y alegría al poder abrazar de nuevo á su hijo y no tenían palabras bastantes con que agradecer á los jóvenes que habían dado una prueba de amistad á su hijo, haciéndole una verdadera manifestación de cariño.

El repatriado llega muy desmejorado, pero esperamos que con el cuidado de la familia pronto estará restablecido.

Le damos la bienvenida y felicitamos á los jóvenes que tan bien supieron recibir á uno de tantos hijos de esta villa que han peleado con valor y constancia para defenderlo, que los gobiernos no han sabido conservar.

A las 8 de la noche del día 15, al llegar á esta villa con su carro el joven Juan Mainon y pasar frente á la casa en construcción de D. Juan Bofill en la calle de San Sebastian, fué acometido por un sujeto conocido por *El Chicu*, quien, armado de un palo le intimó que le devolviese unas cadenas de carro que decía haber perdido y aquél había encontrado, peleándose ambos con tal motivo. Acudió en auxilio de Juan Mainon, su hermano Salvador quien recibió una cuchillada en el costado izquierdo que le produjo

una lesión, al parecer leve, marchando precipitadamente el *Chicu*.

Dado conocimiento al Juzgado, se empezaron á instruir las oportunas diligencias.

El Sr. Ingeniero provincial ha informado que procede declarar de primer orden los caminos vecinales y rurales que cruzan el distrito municipal de Massanas.

Por R. O. del 7 del corriente, publicada en el *Boletín Oficial*, ha sido prorrogado hasta el 31 del próximo Diciembre el plazo para adquirir sin recargo las cédulas personales del actual ejercicio económico.

Se ha presentado á las Autoridades militares de Figueras, José Farnadas Vila, natural de San Martín de las Esposas, del término de Bruñola, prófugo del reemplazo de 1896 ingresando en la cárcel. El Sr. Gobernador Civil ha enviado las órdenes oportunas para que sea remitido á su disposición.

Ha sido entregado á S. M. la Reina Regente un Mensaje por una Comisión catalana compuesta por los presidentes de varias Sociedades industriales de Barcelona.

La mucha extensión del documento nos impide publicarlo íntegro, por cuyo motivo solo lo haremos de aquellas reformas que considera substanciales para la regeneración del país y son las siguientes:

1.ª Los Ayuntamientos, las Diputaciones y el Senado serán elegidos, directa ó indirectamente, por Gremios, Clases y Corporaciones.

2.ª El territorio de España se dividirá en grandes regiones de alimentación por su raza, idioma é historia, concediendo á cada una de ellas amplia descentralización administrativa para que puedan establecer conciertos económicos, fundar enseñanzas técnicas de importancia local, tener iniciativas para la conservación y reforma de su Derecho propio y facultad para emprender cuantas obras públicas sean necesarias para la rápida explotación de todas sus fuentes de riqueza.

3.ª Continuarán á cargo del Poder Central únicamente aquellas funciones que demanda la actual é indestructible unidad política de España para mantener la conexión de las diversas regiones y las relaciones internacionales.

Nuestro querido amigo D. Salva-

dor Capdevila, oficial del Registro de la Propiedad, ha contraído matrimonio con la simpática Srta. Francisca Bertrán, natural de Manresa.

Deseamos á los recién casados muchas felicidades y una eterna luna de miel.

Nuestro querido amigo D. Joaquin Torrent, Actuario del Juzgado, está bastante mejorado de la indisposición que le obligó á guardar cama algunos días. Las enfermedades han tomado asiento en casa de nuestro amigo, pues, además de la producida por el alumbramiento de su señora, de la cual sigue, felizmente mejorada, guardaban cama, el Sr. Torrent, su hijo Roberto, y sus hijas Trinidad y Emilia, de manera que durante dos días había en la casa cinco enfermos en cama.

Deseamos el pronto restablecimiento de todos, y que puedan disfrutar de la satisfacción que á toda la familia ha producido un acontecimiento, grato siempre, como es el aumento de la familia.

Después de varias recaídas y alternativas alarmantes, podemos participar á nuestros lectores que doña Coloma Vilallonga, esposa de nuestro amigo D. Francisco Soler, sigue en franca mejoría y es de esperar que continúe su estado.

Así lo deseamos y por ello hacemos fervientes votos.

La carretera que conduce desde Blanes á Lloret de Mar está en un estado verdaderamente lastimoso. Según nuestros informes hace más de dos años que el Ayuntamiento de Blanes no ha entregado la grava á que viene obligado anualmente.

¿No habrá medio para exigir de dicha corporación el cumplimiento de la ley?

Unas cincuenta mujeres se reúnen casi todos los días á unos dos kilómetros de la población de Blanes á Lloret y allí compran en medio de la carretera aceite, jabón, petróleo, vino y demás especies sujetas al pago de consumos, y con toda tranquilidad lo entran en la población sin pagar derechos de consumos, defraudando así al arrendatario del impuesto.

Lo especial del caso es la convicción en que están en Blanes de que no pueden las mujeres ser registradas porque el número de habitantes de aquella villa no autoriza tener en los felatos, mujeres para registrar á las que entren especies sujetas al aforo.

No sabemos de donde han sacado tan cándida y peregrina teoría.

Este abuso no solo defrauda los derechos legítimos del arrendador, sino que perjudica á los comerciantes honrados que pagan las introducciones de las especies que venden después al público.

Pónganse en los felatos mujeres para registrar á las mujeres, que no hay precepto legal alguno que lo prohíba y castiguese el matute con todo el rigor de la ley.

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión de segunda convocatoria, celebrada el lunes, acordó mandar machacar el número de nuestros cúbcos de piedra ó grava, necesarios para la conservación del camino vecinal de ésta á Castañet así como reparar la grieta del puente ó paso denominado del Albó, debido á las disposiciones dictadas por el señor Moreno, Ingeniero de la Diputación provincial, secundadas por el inteligente Capataz de obras provinciales y caminos vecinales de este partido Sr. Martos, quien ha salido á recorrer el Distrito para inspeccionar sus caminos vecinales.

Acordó también hacer público por medio de pregón y edicto, que publicamos en otro lugar, la subasta que tendrá lugar el 30 del actual, por el tipo que podrán ver nuestros lectores.

Asimismo acordó adherirse á la proposición aprobada por la Diputación provincial para recabar del Gobierno de S. M. los respectivos conciertos al objeto de que, la investigación, reparto y recaudación de las contribuciones directas sean por cuenta de las Diputaciones, secundando así lo hecho por las demás provincias catalanas.

Se nos asegura que el Sr. Alcalde D. Antonio Alemany se halla animado de los mejores deseos de gestionar que se verifiquen cuanto antes los estudios de la carretera desde nuestra villa á San Hilario y así enlazarla con la que se vá á subastar desde Gerona á nuestra villa. Si es así, felicitamos al Sr. Alcalde y le rogamos que no olvide sus buenos deseos.

En uno de los próximos números, nuestro querido amigo y colaborador el inteligente y activo D. Cayetano Joaquin Vall, publicará algunos datos acerca de la asamblea de funcionarios civiles del Estado, Diputaciones y Ayuntamientos que se está celebrando en Madrid.

El jueves regresó la dotación de

la Guardia Civil destinada á este puesto. Sea bien venida, y reciba un cariñoso saludo de la redacción de EL FARNENSE.



El jueves, celebró su fiesta llamada *fiesta petita* el vecino pueblo de Vidreras, en donde amenizó la fiesta, la orquesta *La Farnense*.

ANUNCIOS OFICIALES

«Alcaldía Constitucional de Santa Coloma de Farnés.

Don Antonio Alemany Aulet, Alcalde Constitucional de la presente Villa y su Término.

Hago saber: que en el «Boletín Oficial» de esta Provincia, número 134 del 9 del mes actual, se halla inserto el anuncio de la Dirección General de Obras públicas de fecha 24 de Octubre próximo pasado, señalando el día 30 del mes actual, á la una de la tarde para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva construcción del trozo primero de la carretera de tercer orden de Gerona á la presente Villa, cuyo presupuesto de contrata es de 145.616 pesetas 80 céntimos, admitiéndose proposiciones en las horas hábiles de oficina hasta el 25 del presente mes en el Negociado del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos Civiles de la Península conforme al modelo de proposición y demás instrucciones insertas en el referido «Boletín Oficial».

Lo que participo al público para su conocimiento y satisfacción.

Santa Coloma de Farnés 15 Noviembre de 1895.—*Antonio Alemany*.

ANUNCIOS JUDICIALES

Don Joaquin Barril y Morales, Escribano del Juzgado de primera instancia de este partido.

Certifico: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado, bajo mi actuación, por D.^a Carmen Pagés y Jover y D. Mariano Turón y Pagés contra D. Carlos, D. Pedro, D. José y D.^a Dolores Antich y Lambert, ha recaído la sentencia que en su parte necesaria dice: «Sentencia. En la villa de Santa Coloma de Farnés á cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho. Vistos por el Juez D. Pedro Prendes los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de diez mil pesetas procedente de préstamo con hipoteca é intereses desde Marzo del noventa y seis, y parte actora D.^a Carmen Pagés Jover, viuda, propietaria, vecina de

Arbucias, por sí y como madre del menor D. Mariano Turón y Pagés, dirigidos por el Letrado D. Francisco Soler y representados por el procurador D. Joaquin Torra y demandados D. Carlos, D. José y don Pedro Antich y Lambert, vecino el segundo de Arbucias y los demás de Barcelona dirigidos por el D. Manuel Rodés abogado fallecido y representados por el procurador don Salvador Planas primero y hoy sin representación por desestimiento de éste, y no designación de otro procurador y por tanto en rebeldía, y D.^a Dolores Antich y Lambert que dirige el Letrado D. José M.^a Bofill y representa D. José Oller litigando en concepto de pobre, y=1.^o Resultando etc.—Fallo que declarando haber lugar á la demanda, debo condenar y condeno á los demandados D.^a Dolores que se allanó á la misma, D. Carlos, D. José y D. Pedro Antich y Lambert á que paguen á D.^a Carmen Pagés y Jover y su hijo D. Mariano Turón y Pagés como usufructuario y propietario respectivamente la cantidad de nueve mil pesetas, y además á la primera mil pesetas, que en totalidad forman las diez mil objeto del préstamo con más los intereses de la totalidad del crédito á razón de cinco y medio por ciento anual, vencidos desde el veinticinco de Marzo del noventa y seis hasta el completo pago, con imposición á los demandados de las costas de este pleito, entendiéndose que á la doña Dolores le corresponde de dichas costas la parte proporcional hasta su allanamiento á la demanda. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—*Pedro Prendes*. —«Publicación. Leída y publicada fué la anterior por el Sr. Juez D. Pedro Prendes en audiencia pública de este día.—Santa Coloma de Farnés á cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—Ante mí, *Joaquin Barril y Morales*».

Lo transcrito es conforme con su original, doy fé; y para su inserción en el periódico de esta villa EL FARNENSE libro el presente testimonio en Santa Coloma de Farnés á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.—*Joaquin Barril y Morales*.

EDICTO

D. Pedro Prendes, Juez de instrucción de este partido.

En méritos del ramo separado de responsabilidad civil dimanante de causa criminal, sobre atentado á la Autoridad, contra Pedro Donadeu Pahí, se anuncia por segunda vez, y con rebaja del veintiuno por ciento del tipo de valoración, la venta en pública subasta, y tendrá lugar el remate el día veinticinco de Diciembre próximo y hora de las diez de su mañana en la sala au-

diencia de este Juzgado, de una casa situada en la villa de San Hilario Sacalm, calle «den Costa», ha sido señalada con los números cinco y cuarenta y uno, y actualmente lo está con el número seis; es de planta baja y un piso, con aberturas de luz y vista en el piso alto, por su detrás, que dá á una calle paralela á la antes citada; ocupa la superficie de treinta y seis metros cuadrados y linda por su derecha entrando, con la casa de D. Pablo Puig, por su izquierda con la de D. Martin Rovira; por el frente con la calle «den Costa», y por el detrás con otra calle paralela á ésta. Fué valorada la descrita casa en mil quinientas pesetas, y se saca á segunda subasta y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Escribanía del Actuario.

Dado en Santa Coloma de Farnés á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.—*Pedro Prendes*.—Ante mí *Joaquin Barril y Morales*.

¿Por qué?

¿Por qué las Píldoras y el Jarabe Blancard son los medicamentos de reputación más antigua y los preferidos de médicos y enfermos?

¿Porque su base de yoduro de hierro inalterable hace prodigios cuando hay que reaccionar sobre la sangre y estimular el organismo.

Porque son los únicos específicos contra la clorosis, la anemia, los colores pálidos, el empobrecimiento de la sangre, los tumores frios, etc., etc.

Por eso las Píldoras Blancard, y el Jarabe Blancard han alcanzado una reputación bien sentada en la Terapéutica moderna.

Para evitar falsificaciones perjudiciales recomendamos á las familias y á los Médicos exijan siempre el nombre Blancard, las señas 40, RUE DE BONAPARTE, PARIS, y el sello de garantía de la «Unión de Fabricantes».

Tossa.

El 16 empezaron los trabajos para el nuevo cauce de la riera, á fin de separarla del lado de las casas que dan al mar, lo cual constituye una notable mejora.



A últimos de la semana pasada el marino Juan Roura (a) *Xoxa* compró dos partidas de pescado de *palangra* y los trasladó por mar á San Feliu de Guixols. Al llegar le hicieron tirar la mayor parte, por ser del día anterior. ¿Por qué no verificaron lo propio con el pescado del *bou* procedente de Palamós y también del día anterior, con la circunstancia de ser transportado en carruaje? Bueno es que se tomen todas las precauciones para evitar que se expendan pescado que no sea fresco, pero la ley ha de aplicarse á todos por igual y no ha de inspirarse la Autoridad en las rencillas

y envidias que, según de público se dice, existen entre varios vendedores de pescado.

¡Siempre lo mismo! una ley para el amigo y otra ley para el que no lo es.



El Comandante de puesto de Caballeros salió para Figueras por orden de la Superioridad al objeto de recoger la dotación de las municiones para el ejercicio de tiro al blanco que tendrá lugar en Lloret de Mar por los destacamentos de aquel punto, Tossa y Blanes.



Durante algunos días ha reinado un fuerte viento y la mar ha estado tan alborotada que se ha visto obligado á abandonar nuestra playa un escampavía que llegó sin novedad á Barcelona, despues de mucho trabajo en tener que capear el temporal.

PRECIOS DE NUESTRO MERCADO

Día 14 de Noviembre de 1898

PRECIOS EN PESETAS

	Máxim.	Mínim.
Trigo, cuart. ^a de 80 litros	23'	22'
Cebada, idem.	9'	8'
Avena, idem.	10'	9'
Maíz, idem.	13'	12'
Judías, idem.	28'	27'
Habas, idem.	14'	13'
Garbanzos, idem.	28'	26'
Paja, quintal métrico	6'	5'
Vinos tintos, hectólitro	28'	27'

AGUARDIENTES ANISADOS

De 10 grados, hectólitro	55'	50'
De 12 idem. idem.	80'	60'
De 14 idem. idem.	100'	90'
Aceite, idem.	98'	96'
Avellana, cuartera	28'	26'
Castaña, idem.	18'	15'
Terneras, 10 k. peso vivo	13'	12'
Ganado lanar, idem.	16'	15'

GANADO DE CERDA

Lactancia, por cabeza	8'	7'
De medio año, idem.	40'	30'
De un año, idem.	100'	90'

CERDOS SACRIFICADOS EN EL MATADERO

Cerdos hasta 60 carniceras.	1' 75
Id. de 60 id. para arriba.	1' 60

SANTORAL DE LA SEMANA

- Domingo 20.—San Félix de Valois fundador.
- Lunes 21.—La Presentación de Nuestra Señora y san Gelasio papa.
- Martes 22.—Santa Cecilia virgen y mártir.
- Miércoles 23.—S. Clemente papa y santa Felicitas mártires y santa Lucrecia virgen y mártir.
- Jueves 24.—S. Juan de la Cruz confesor y santa Flora virgen y mártir.
- Viernes 25.—Sta. Catalina virgen y mártir.
- Sábado 26.—Los Desposorios de Nuestra Señora y san Pedro Alejandrino obispo y mártir.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

CASA Y ALMACÉN: En punto céntrico se alquila una casa y un espacioso local para almacén. Darán razón en la Redacción de este periódico.

LA UNIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA

SOCIEDAD DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA

Contra incendios, contra el pedrisco ó granizo y contra la muerte é inutilidad del ganado

DOMICILIO SOCIAL, PLAZA DEL PROGRESO, 14, PRINCIPAL — MADRID

Director gerente: D. MANUEL ARGILÉS Y RUIZ DEL VALLE, (Abogado)

Depositario general: el "BANCO DE ESPAÑA"

Ramo de vida

Esta Sociedad contrata seguros de vida entera, mixtos, dotales, infantiles y demás combinaciones en general, dando la facilidad á los socios asegurados de pagar las cuotas por semanas, quincenas, meses, trimestres ó semestres, y siendo éstas mucho más baratas que las de cualquiera otra sociedad de esta clase.

Ramo de incendios

La Sociedad garantiza los daños que pueda ocasionar el fuego en los bienes muebles é inmuebles que sean destruidos ó deteriorados por el incendio fijándose los perjuicios que el socio asegurado haya experimentado por convenio amistoso ó por una sencilla peritación, sin otra solemnidad, recibiendo el socio asegurado las pérdidas reales que haya sufrido por el incendio tan pronto como sean convenidas.

Ramo de cosechas

La Unión Agrícola y Pecuaria, responde de los daños que pueda ocasionar el pedrisco ó granizo á las cosechas en general, hortalizas, frutos y arbolados que estén asegurados, estimándose los daños del siniestro por amigables componedores y recibiendo el siniestrado el importe de aquél tan pronto como sea justificado.

Ramo de ganados

Todos los ganados asegurados por La Unión Agrícola y Pecuaria, son abonados tan pronto como ocurra la muerte ó inutilización de los mismos, ya sea la muerte ó inutilización natural ó accidental, aun cuando el siniestro sea ocasionado por la caída del rayo ó por la escabrosidad del terreno, recibiendo el socio asegurado el importe del siniestro tan pronto como sea justificado y estén en poder de la Dirección de la Sociedad los comprobantes del mismo.

Bien conocidas son de todos las ventajas y utilidades que la asociación reporta; con el esfuerzo colectivo puede auxiliarse la situación difícil de

los socios menos favorecidos de la fortuna; con el óbolo de los más, logran indemnizar los daños que experimentan los menos: á estos fines se consagra La Unión Agrícola Pecuaria, cuyo principal objeto es asegurar al socio, en caso de siniestro, el valor de las propiedades que constituyan su fortuna, necesitando, por tanto, del auxilio y cooperación de los llamados á obtener sus beneficios como de los partidarios y amantes del engrandecimiento de nuestra decaída agricultura, principal fuente de riqueza de España, y de la ganadería, brazo derecho de aquella: con tal objeto se propone esta Sociedad llevar á cabo todas las operaciones á que se dedica, con las mayores y posibles facilidades, así como también ha reducido á la más pequeña cifra el valor de las cuotas anuales.

Las pérdidas ocasionadas por los siniestros, ya sean de vida, incendios, cosechas ó ganados, que para un propietario pueden ser la ruina, repartidas entre muchos es un perjuicio insignificante que, ni merma su fortuna, ni entorpece en lo más mínimo la marcha de sus negocios.

Esta es la base de la Sociedad, cuyos efectos pueden favorecer á todos los socios, sin irrogar pérdidas de consideración á ninguno, amparando y favoreciendo los intereses de la clase agrícola, proporcionando el seguro en las mejores condiciones de economía, previniéndole contra las contingencias del porvenir y facilitando el resarcimiento de las pérdidas que las desgracias tan á menudo ocasionan. Este es el único y exclusivo objeto de la Sociedad.

Puede estar persuadido todo socio que asegure sus propiedades en esta Sociedad, que están más garantizados sus siniestros que en ninguna otra, pues bien conocidas pueden ser de todos en general las ventajas que reporta una sociedad mútua, como ocurre en otros países y en España con la Sociedad Mútua de Propietarios de Casas en Madrid, que despues de haber satisfecho bastantes siniestros, tiene hoy un fondo de reserva mayor que ninguna otra sociedad en su clase, fondo que es propiedad de sus socios asegurados.

Dado su carácter de mútua, no hay ni puede haber beneficios en la Sociedad que no sean en provecho de todos sus socios.

Para más detalles, dirigirse á la Dirección de la Sociedad ó á su representante D. ARMENGOL DALLARÉS. — Santa Coloma de Farnés

EL FARNENSE

PERIÓDICO INDEPENDIENTE DE AYISOS Y NOTICIAS

DEFENSOR DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES DEL DISTRITO

PRECIOS DE SUSCRICIÓN:

Trimestre.	2 Ptas.
Extranjero y Ultramar.	15 » al año.
Número suelto.	20 céntimos.